

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS-ADMINISTRATIVAS
PARA LA SUBASTA DE LOS TERRENOS PARA LA UBICACIÓN
DE APARATOS DE FERIA DURANTE LAS FIESTAS DEL
CARNAVAL DEL 2008**

PRIMERA: Durante los días comprendidos entre el 18 enero y 10 de febrero, ambos inclusive, del presente año, podrá ocuparse el terreno habilitado para la Feria en los Aparcamientos de la Avenida Marítima, a fin de instalar aparatos de feria.

SEGUNDA: La concesión de dichos terrenos tendrá lugar a las 12:00 horas del día 11 de enero en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de "puja a la llana", con una base de licitación de 12600 Euros (Doce mil seiscientos euros).

TERCERA: Quienes deseen participar en la subasta deberán solicitar, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, la participación en la misma.

CUARTA: El adjudicatario vendrá obligado antes del día 1 de febrero a ingresar en la Cuenta Corriente del Patronato Municipal de Fiestas nº 0030 1103 68 088 0033271, de la Entidad Bancaria BANESTO, la cantidad de 6000 Euros (SEIS MIL EUROS).

Asimismo, el adjudicatario vendrá obligado antes del día 8 de febrero a ingresar en la cuenta anteriormente citada el resto de la cantidad que resultó de la subasta.

QUINTA: En caso de que no haya puja y se mantenga la cuota a pagar en la base de 12600 Euros (Doce mil seiscientos euros), se adjudicará al primero que haya solicitado su inclusión en la subasta por medio de instancia a la que se refiere la cláusula TERCERA.

SEXTA: El adjudicatario deberá mantener en perfectas condiciones de limpieza, higiene y seguridad el recinto ferial, pudiendo ser multando e, incluso, sancionado con la rescisión de la concesión en caso de incumplimiento reiterado.

SÉPTIMA: Antes de la apertura al público de los aparatos de feria, el adjudicatario deberá solicitar la inspección por parte de los Servicios técnicos Municipales, que emitirán el correspondiente dictamen y por el que el adjudicatario abonará las tasas que procedan.

OCTAVA: El recinto ferial dejará de funcionar desde el momento en que se den por finalizadas las Verbenas Populares a celebrar en el escenario del Recinto del Carnaval. La intensidad del sonido estará controlada por los agentes de la Policía Local a lo largo de la noche y en ningún caso podrá superar los 55Db. En caso de que lo señalado en los párrafos anteriores no se llegare a cumplir, se procederá a precintar el recinto ferial al día siguiente.

NOVENA: El desmonte y recogida del recinto ferial no podrá pasar del día siguiente al Domingo de Piñata, día 10 de febrero, debiendo quedar el espacio ocupado en perfecto estado de limpieza.

Santa Cruz de La Palma, a 15 de Noviembre 2007

EL ALCALDE
Juan Ramón Felipe San Antonio